

Universidad Nacional de Córdoba 2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Asociado/a DE GEAN (105/13) // EX-2025-00444864- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2025-401-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1419-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/13) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello.

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar desde las 00 h del día 27 de noviembre hasta las 23:59 h del día 19 de diciembre de 2025 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2025-401-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1419-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/13)

Grupo: Espectroscopía Atómica y Nuclear

Jurado:

Miembros Titulares:

Dr. Héctor Jorge SÁNCHEZ (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Dr. Carlos Leonardo DI PRINZIO (Prof. Asociado FAMAF - UNC)

Dr. Marcelo GONÇALVES HÖNNICKE (Prof. Associado IV UNILA - Brasil)

Miembros Suplentes:

Dr. Gustavo Eugenio CASTELLANO (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Dr. Clemar Aldino SCHÜRRER (Prof. Asociado FAMAF - UNC)

Dr. Raúl Eduardo BOLMARO (Prof. Titular UNR)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Laura Agustina GUZMAN VAZQUEZ (DNI 42.218.192)

Suplente: Lic. Facundo Gabriel DILEWSKI DNI (42.642.354)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Martina BRUÉ (DNI 43.715.001)

Suplente: Laureano Manuel SUAREZ (DNI 43.349.972)

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD Nº 1/87, son las establecidas en la resolución RHCD-2025-445-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/as postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.